

SECRETUM

SELLO OVARO VEINTI
TE MARAVEDIS AÑO
DE MIL SETECIENTOS
LOVARENTA



Yo el Sr. D. Juan de Ovando del Rey nuestro Señor público
del número y Juzgado de esta Ciudad de Oviedo dieste que por
Instrumento autógrafo otorgado en este día Doña Josepha Syste
vecina de esta viuda del Sr. D. Miguel de Leza dio poder al
Rev. Padre Maestro Rodrigo Granda de la Compania de Jesus
y Procurador del Colegio de esta dha Ciudad para que en su nombre
pareciese ante el Sr. Jefe Justicia de la Villa de Mohina y demas
partes donde conviniere, y asistiese a qualquier Juntamentos
en que tuviere accion y se Competiere como Heredada sobre qua
quier asumptos y dependencias proponiendo lo que tuviere
por conveniente, y asistiendo en ello, y esforzando todas otras
qualesquier proposiciones que se hicieren por qualquier Hene-
dado pareciendole Justas, practicando las Contradiciones pro-
testas Requerimientos y demas diligencias que Conviere
a envarazar lo que no fuere arreglado, pidiendo Testimonio
de ello, Continuando qualquier htes pendientes que como
tal Heredada deviera Comprenderse y se Comprendiera
o la denotase de ellos en la forma que le pareciere; y para si
en favor de lo referido qualquier Cosa o parte fuera necesaria
parecer en Juicio lo hiciese en los Tribunales donde conviniere
alegando se su derecho y Justicia, dandola el poder

